

**En lo principal:** Presenta cronograma de trabajo según lo indicado. **Otrosí:** Solicita lo que indica.

#### SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

**Sebastian Eugenio Miranda Hiriart**, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 10.546.520-3, en representación de “**Enacción SpA**” (continuadora legal de “Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L.”), Rol Único Tributario N° 76.065.325-K; y, además, conjuntamente con **Matías Swinburn Joannon**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 10.549.560-9, en representación de “**Inmobiliaria SMS. Ltda.**”, Rol Único Tributario N° 76.806.508-K, según se acreditará, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Colón N° 6691, departamento N° 904, Región Metropolitana, Comuna de Las Condes, en el marco del procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, **Rol REQ-039-2020**, respetuosamente exponemos:

Con fecha 21 de diciembre de 2021, el Superintendente de Medio Ambiente dictó la Resolución exenta N° 2655, a través de la cual requiere a Inmobiliaria SMS Ltda. e Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L. el ingreso del denominado proyecto “Parque La Ballena”, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

De acuerdo con el Resuelvo Segundo de dicha resolución, se otorga “EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, *contados desde la notificación de la presente resolución, para presentar a esta Superintendencia, para su revisión y validación, un cronograma de trabajo donde se identifiquen los plazos y acciones en que será ingresado al SELA el proyecto “Parque La Ballena”*”.

Mediante presentación de fecha 30 de diciembre de 2021, solicitamos la ampliación del plazo indicado en el Resuelvo Segundo transcrito, lo que fue acogido mediante la Resolución exentan N° 12, de 04 de enero de 2022, del Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente, otorgándose un plazo adicional de 5 días hábiles adicionales desde el vencimiento del plazo originalmente otorgado.

Junto con manifestar nuestro interés permanente en dar cumplimiento a la legislación ambiental, y haciendo presente que a nuestro juicio no corresponde aplicar las causales invocadas por la Resolución exenta N° 2655 para hacer exigible el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a las actividades de división y parcelación que hemos desarrollado a partir del año 2017, y que nos reservamos el derecho a ejercer las acciones de impugnación correspondientes, venimos a

cumplir dentro de plazo lo ordenado en el Resuelvo Segundo de la resolución mencionada adjuntando en **Anexo** de esta **presentación el cronograma de trabajo** para su revisión y validación, que contempla las acciones y sus plazos para un ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

**POR TANTO**, Solicitamos a la Superintendencia de Medio Ambiente tener por presentado el cronograma de trabajo, según lo dispuesto en el Resuelvo Segundo de la Resolución exenta N° 2655, de 21 de diciembre de 2021, del Superintendente de Medio Ambiente.

**OTROSÍ:** En presentación de fecha 30 de diciembre de 2021, a través de la cual se solicitó la ampliación de plazos antes referida, se solicitó Otrosí tener presente la personería de Sebastián Miranda Hiriart para representar a Enacción SpA, atendido que dicha sociedad era la continuadora legal de “Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L”, manteniéndose el Rol Único Tributario N° 76.065.325-K, según consta en la copia con vigencia de la inscripción de fojas 82216 N° 37913 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021, documentos que fueron adjuntos en la oportunidad indicada, y que acompañan nuevamente en este escrito..

**POR TANTO**, Solicitamos a la Superintendencia de Medio Ambiente se tenga presente y actualizar los registros correspondientes.

**MATIAS  
SWINBURN  
JOANNON**  
Firmado digitalmente  
por MATIAS  
SWINBURN JOANNON  
Fecha: 2022.01.11  
12:31:26 -03'00'  
**Matías Swinburn Joannon**  
RUT: 10.549.560-9  
**Inmobiliaria SMS Ltda.**

**SEBASTIAN  
EUGENIO  
MIRANDA  
HIRIART**  
Firmado digitalmente  
por SEBASTIAN  
EUGENIO MIRANDA  
HIRIART  
Fecha: 2022.01.11  
12:45:42 -03'00'

**Sebastián Miranda Hiriart**  
RUT: 10.546.520-3  
**ENACCIÓN SpA**

**SEBASTIAN  
EUGENIO  
MIRANDA  
HIRIART**  
Firmado digitalmente  
por SEBASTIAN EUGENIO  
MIRANDA HIRIART  
Fecha: 2022.01.11  
12:46:08 -03'00'  
**Sebastián Miranda Hiriart**  
RUT: 10.546.520-3  
**Inmobiliaria SMS Ltda.**

## ANEXO: CRONOGRAMA

<b>Programa Desarrollo y Presentación</b>
<b>Parcelación Parque La Ballena</b>

	FECHA	FECHA	DÍAS	Enero												Febrero												Marzo												Abril												Mayo												Junio												Julio												Agosto											
				03 ene	17 ene	31 ene	14 feb	28 feb	14 mar	28 mar	11 abr	25 abr	09 may	23 may	06 jun	20 jun	04 jul	18 jul	01 ago	15 ago	29 ago	12 sept	26 sept	10 oct	24 oct	07 nov	21 nov	05 dic	19 dic	02 ene	16 ene	30 ene	13 feb	27 feb	13 mar	27 mar	10 abr	24 abr	08 may	22 may	05 jun	19 jun	03 jul	17 jul	31 jul	14 ago	28 ago																																																				
<b>ITEMIZADO</b>																																																																																																			
<b>I Contratación Asesor</b>	10-02-22	30-03-22	48																																																																																																
<b>II Levantamiento de Información</b>	01-04-22	30-08-22	151																																																																																																
<b>III Análisis ambiental del proyecto y de las vías de evaluación según el levantamiento de información realizado</b>	01-09-22	30-10-22	59																																																																																																
<b>III Elaboración Documento</b>	01-11-22	03-08-23	275																																																																																																
<b>1 Análisis ambiental del tipo y alcance del Proyecto o actividad</b>	01-11-22	01-12-22	30																																																																																																
<b>2 Descripción de Proyecto</b>	01-11-22	28-02-23	119																																																																																																
<b>3 Evidencia de la vía de presentación</b>	01-03-23	30-06-23	121																																																																																																
<b>4 Vía de evaluación</b>	01-03-23	30-06-23	121																																																																																																
<b>5 Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable</b>	01-03-23	30-06-23	121																																																																																																
<b>6 Listado de permisos sectoriales necesarios para la actividad y preparación de antecedentes que correspondan</b>	30-05-23	20-07-23	51																																																																																																
<b>7 Ficha Resumen de cada capítulo del Proyecto</b>	01-07-23	04-08-23	34																																																																																																
<b>8 Listado de los profesionales que participaron en la elaboración</b>	31-07-23	03-08-23	3																																																																																																
<b>9 Preparación de documentos y anexos técnicos y ambientales para su presentación</b>	20-07-23	03-08-23	14																																																																																																
<b>IV Presentación</b>	04-08-23	05-08-23	1																																																																																																

---

---

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

---

---

Núm. 43.084

Viernes 22 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

---

## Empresas y Cooperativas

---

CVE 2029143

---

### EXTRACTO

MARÍA ANGÉLICA GALÁN BAÜERLE, Abogado, Notario Público, Titular de la 17° Notaría de Santiago, con oficio en Ahumada 236, piso 3, comuna de Santiago, certifico Por escritura pública de fecha 12 de octubre de 2021, Repertorio N°5178, ante mí, don SEBASTIÁN EUGENIO MIRANDA HIRIART transformó “Asesorías e Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L.” a una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: “ENACCIÓN SpA”. Objeto: a) La prestación de toda clase de servicios de asesorías profesionales a terceras personas, sean naturales o jurídicas, en materias de orden contable, tributaria, jurídico, legal, comercial, económico, de factibilidad de proyectos e inversiones; b) Constituir, formar parte o adquirir derechos o acciones en sociedades personas o de capital cuyo objeto se relacione con la prestación de servicios antes descritos; c) Administrar por cuenta propia o ajena cualquier clase de negocios, agencias, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas, o bienes de cualquier naturaleza; d) Efectuar toda clase de inversiones en valores y efectos de comercio, en bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, ya sea en Chile o en el extranjero, especialmente en acciones, bonos y otros títulos de crédito; e) La formación y participación en sociedades de capital o de personas, civiles, comerciales así como en comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro, organizarlas, constituir las o invertir en ellas; la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos; f) El desarrollo de toda clase de actividades inmobiliarias, la adquisición de bienes, su subdivisión, venta por pisos o loteo, la explotación en cualquier forma de los mismos, ya sea a través de compraventa, arrendamiento y en general, la ejecución de proyectos inmobiliarios, sea por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; g) La ingeniería, investigación y desarrollo, turismo, educación y salud, en todas sus ramas y áreas; y h) En general, la realización de toda clase de actividades, prestación de servicios e inversiones relacionadas directa o indirectamente con el objeto señalado, y que acuerden los accionistas. Capital: \$32.250.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada. Santiago, 15 de octubre de 2021.-

---

**CVE 2029143**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a TRANSFORMACION de "ENACCIÓN SpA", fue inscrito con fecha 19 de octubre de 2021 a fojas 82216 numero 37913 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 19 de octubre de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 76759.

Se anotó al margen de fojas 29199 número 20080 año 2009.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$9.900.-

Santiago, 20 de octubre de 2021.



C: 18331789



Código de verificación: cec117b88d-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.



## EXTRACTO

**MARÍA ANGÉLICA GALÁN BAÜERLE, Abogado, Notario Público, Titular de la 17° Notaría de Santiago, con oficio en Ahumada 236, piso 3, comuna de Santiago, certifico Por escritura pública de fecha 12 de octubre de 2021, Repertorio N°5178, ante mí, don SEBASTIÁN EUGENIO MIRANDA HIRIART transformó “Asesorías e Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L.” a una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: “ENACCIÓN SpA”. Objeto: a) La prestación de toda clase de servicios de asesorías profesionales a terceras personas, sean naturales o jurídicas, en materias de orden contable, tributaria, jurídico, legal, comercial, económico, de factibilidad de proyectos e inversiones; b) Constituir, formar parte o adquirir derechos o acciones en sociedades personas o de capital cuyo objeto se relacione con la prestación de servicios antes descritos; c) Administrar por cuenta propia o ajena cualquier clase de negocios, agencias, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas, o bienes de cualquier naturaleza; d) Efectuar toda clase de inversiones en valores y efectos de comercio, en bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, ya sea en Chile o en el extranjero, especialmente en acciones, bonos y otros títulos de crédito; e) La formación y participación en sociedades de capital o de personas, civiles, comerciales así como en comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro, organizarlas, constituir las o invertir en ellas; la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos; f) El desarrollo de toda clase de actividades inmobiliarias, la adquisición de**

**Maria Angelica Galan  
Bauerle**

Digitally signed by Maria Angelica Galan Bauerle  
Date: 2021.10.19 10:57:34 -03:00  
Reason: Notario Titular - Decimo Septima Notaria  
Location: Santiago - Chile



bienes, su subdivisión, venta por pisos o loteo, la explotación en cualquier forma de los mismos, ya sea a través de compraventa, arrendamiento y en general, la ejecución de proyectos inmobiliarios, sea por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; g) La ingeniería, investigación y desarrollo, turismo, educación y salud, en todas sus ramas y áreas; y h) En general, la realización de toda clase de actividades, prestación de servicios e inversiones relacionadas directa o indirectamente con el objeto señalado, y que acuerden los accionistas. Capital: \$32.250.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada. Santiago, 15 de octubre de 2021.-



123456819405



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456819405

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

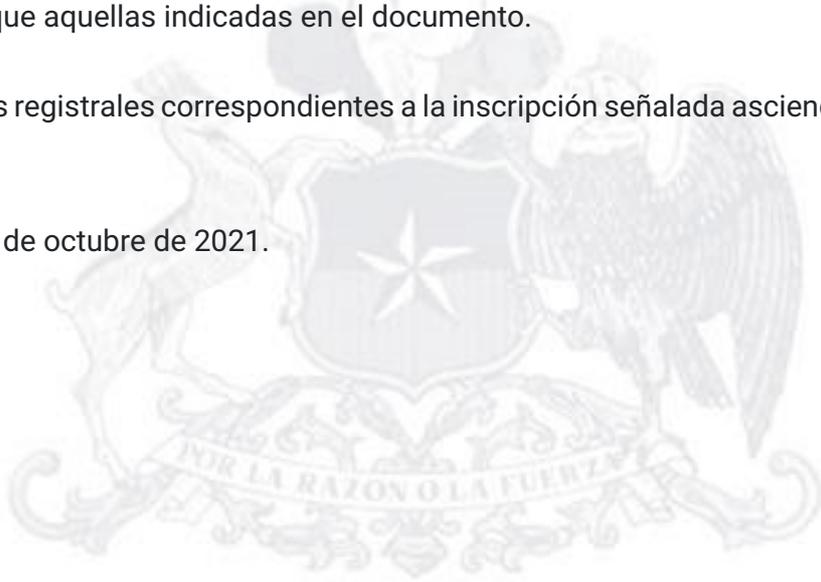
## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 82216 numero 37913 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$2.600.

Santiago, 20 de octubre de 2021.



C: 18331789



Código de verificación: cic117b88d-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

## Fojas 82216

CZ/CM  
N°37913

**TRANSFORMACION**

ENACCIÓN SpA

Rep: 76759

C: 18331789

Santiago, diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno.- A requerimiento de don Francisco Javier Núñez Méndez, procedo a inscribir lo siguiente: MARÍA ANGÉLICA GALÁN BAÜERLE, Abogado, Notario Público, Titular de la 17° Notaría de Santiago, con oficio en Ahumada 236, piso 3, comuna de Santiago, certifico Por escritura pública de fecha 12 de octubre de 2021, Repertorio N°5178, ante mí, don SEBASTIÁN EUGENIO MIRANDA HIRIART transformó "Asesorías e Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L." a una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "ENACCIÓN SpA". Objeto: a) La prestación de toda clase de servicios de asesorías profesionales a terceras personas, sean naturales o jurídicas, en materias de orden contable, tributaria, jurídico, legal, comercial, económico, de factibilidad de proyectos e inversiones; b) Constituir, formar parte o adquirir derechos o acciones en sociedades personas o de capital cuyo objeto se relacione con la prestación de servicios antes descritos; c) Administrar por cuenta propia o ajena cualquier clase de negocios, agencias, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas, o bienes de cualquier naturaleza; d) Efectuar toda clase de inversiones en valores y efectos de comercio, en bienes raíces o

muebles, corporales o incorporales, ya sea en Chile o en el extranjero, especialmente en acciones, bonos y otros títulos de crédito; e) La formación y participación en sociedades de capital o de personas, civiles, comerciales así como en comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro, organizarlas, constituir las o invertir en ellas; la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos; f) El desarrollo de toda clase de actividades inmobiliarias, la adquisición de bienes, su subdivisión, venta por pisos o loteo, la explotación en cualquier forma de los mismos, ya sea a través de compraventa, arrendamiento y en general, la ejecución de proyectos inmobiliarios, sea por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; g) La ingeniería, investigación y desarrollo, turismo, educación y salud, en todas sus ramas y áreas; y h) En general, la realización de toda clase de actividades, prestación de servicios e inversiones relacionadas directa o indirectamente con el objeto señalado, y que acuerden los accionistas. Capital: \$32.250.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás

estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada. Santiago, 15 de octubre de 2021.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 29199 número 20080 del año 2009.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.